R

esaltamos, con inocultable alegría, la reelección del contador Wilmar Franco Franco, como presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, dispuesta por el [Decreto ejecutivo 197 de 2018](http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20197%20DEL%2026%20ENERO%20DE%202018.pdf). Fue un alumno notable. A lo largo de vida profesional no ha parado de estudiar. Tiene un interés verdadero por el mejoramiento de la contabilidad y el aseguramiento en Colombia.

Como muchos habrán advertido, Contrapartida sigue muy de cerca el desempeño del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, expresando aplausos y censuras sin miramiento alguno. El aprecio que tenemos por muchos de nuestros antiguos alumnos sirve para que mantengamos la vara en el sitio más alto posible.

Nos hemos empeñado en agitar la calma de los contables y procurar que expresen públicamente sus opiniones. La actitud analítica es fundamental para el buen desempeño de la profesión en Colombia. Solo pensando y divulgando lo que se piensa, podrá la profesión derrotar la idea según la cual los contadores son unos técnicos que únicamente saben hablar del cumplimiento.

Al mismo tiempo, repetidas veces hemos señalado la importancia de la unidad profesional, en torno al bien común. Practicamos esta actitud hasta donde nos es posible. Lamentamos que aún encontramos personas cuya inclinación es hablar mal de sus colegas, sin reparar que todos tenemos actos buenos y malos en nuestro haber. No se trata de negar la diversa realidad. Se trata de mantenerse al mismo nivel, de manera que sea posible un diálogo respetuoso.

La convergencia será un hecho cuando, finalmente, la mayoría de las empresas apliquen las normas nuevas. Se sabe que hay muchísimas que no han asumido el cambio.

En nuestro país, la modernización del sistema contable tiene unos objetivos muy ambiciosos, tal como dispone la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf): “*mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras*”. Se aproxima la hora de hacer evaluaciones sobre las consecuencias del cambio. Entonces se sabrá si hemos logrado lo esperado.

Aún no hay claridad sobre las diferencias entre la contabilidad financiera, la de costos y la tributaria. En el Estado siguen apegados a la contabilidad presupuestaria, que lamentablemente no incluye todo lo que se debiera, debido a la gran cantidad de recursos que se ejecutan directamente por sus proveedores, por fuera del presupuesto.

En materia de aseguramiento el camino apenas se empieza a recorrer. Veremos si los supervisores se empeñan en su cumplimiento, o si, cómo en el pasado, al tiempo que exigen muchísimo a los revisores para que sean sus ojos y oídos, dejan pasar prácticas negativas, que han llevado a una revisoría fiscal débil. El debate sobre la aplicación de las normas de atestación está sin resolverse.

*Hernando Bermúdez Gómez*